

dos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

6.—MODELO DE PROPOSICION: Se formulará según modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en mano o por correo, hasta las 14,00 horas del 26 de diciembre de 1995, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/. Cárdenas, 11 Mérida.

Si se presentan por correo se hará con sujeción a los requisitos del art. 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

8.—DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9.—APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras que se constituya a partir de la fecha límite de recepción de ofertas, en el Edificio Morería. Mérida, Badajoz.

Mérida, 31 de octubre de 1995.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de 26 de octubre de 1995, sobre concurso para el suministro de material de Imprenta C.A.S. 06/11/95.

Se anuncia Concurso para el Suministro de material de Imprenta C.A.S. 06/11/95, para la Dirección Provincial del INSALUD y Areas Sanitarias de Badajoz.

PRESUPUESTO: 12.000.000 Ptas.

La consulta y entrega de la correspondiente documentación, así como la presentación de proposiciones, se efectuará en Avda. de Huelva, 8-3.ª planta. 06071 Badajoz.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a los 26 días naturales de su publicación en el D.O.E.

Badajoz, a 26 de octubre de 1995.—El Jefe de Negociado de Obras y Suministros, JUAN A. GARCIA RICO.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, del Secretario General Técnico, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 8 de octubre).

(3) Reglamento (C.E.E.) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

(4) Reglamento (C.E.E.) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes. (B.O.E. de 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (B.O.E. de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (B.O.E. de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) R.D. 2296/83 de 25 de agosto (B.O.E. de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (B.O.E. 25.9.84).

(10) R.D. de 24.9.85 n.º 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (B.O.E. 13.12.1985).

(11) R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (B.O.E. de 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7.4.92).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24.9.1982, n.º 2561 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto n.º 26.11.76, n.º 3263/76 (Presidencia). CARNE Y MATADEROS. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Secretario General Técnico, JESUS MORA DE LA CRUZ.

LISTADO DE EXPEDIENTES PARA PUBLICAR

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA.

DENUNCIADO: ANGEL VARGAS FERNANDEZ.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: BARRIALES, 54. 10600 PLASENCIA, CACERES.

INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM).

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01); RD 1211/90 Ar. 197 a) (02).

EXPEDIENTE: 11-BD-01475.5/1995.

FECHA DENUNCIA: 11/02/95.

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD 1211/90 Art.198 p).

SANCIONABLE POR: 50.000.

DENUNCIADO: JOSE VARGAS PARDO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ARROYELO 21. 10371 ROBLEDOLLANO, CACERES.

INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01); RD 1211/90 Art. 198 b) (02).

EXPEDIENTE: 11-BD-01876.0/1995.

FECHA DENUNCIA: 06/03/95.

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art. 143 y RD1211/90 Art.199.

SANCIONABLE POR: 25.000.